

1 Nro. 2019-200-3001-P02882



8 *Notaria Cantón Santa Cruz*
9 *Ab. Francisco R. Lima Jara*

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR
CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE
LOURDES AREVALO MOSQUERA.-

CUANTÍA: 100,00 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

10 En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz,
11 Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy
12 veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve,
13 ante mi abogado Henry Paul Robalino Jiménez, Notario
14 Público Suplente del Cantón Santa Cruz, comparecen por
15 una parte el señor **CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO** de
16 estado civil soltero; y por otra parte la señora **MARÍA**
17 **DE LOURDES AREVALO MOSQUERA** de estado civil casado.
18 Todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
19 edad, portadoras de sus respectivas cédulas de
20 ciudadanía y certificados de última votación, capaces
21 para contratar y obligarse, vecinos del lugar e

22 identificados plenamente por mí; y me solicitan que
23 eleve a escritura pública la minuta que me presentan,
24 la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR
25 **NOTARIO:** Autorice en el Registro de Escrituras Públicas
26 a su cargo, una por la que conste la **Cesión de**
27 **Participaciones Sociales** que se realiza al tenor de las
28 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece

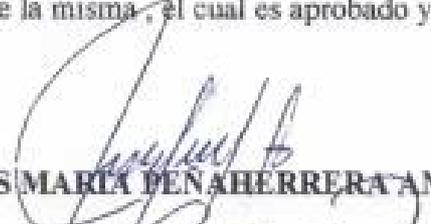
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Henry Paul
Robalino Jiménez
Notario Público

29 al otorgamiento de la presente Escritura Pública de
30 Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, en
31 calidad de **CEDENTE: CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**,
32 de estado civil soltero, estudiante; y por otra como
33 **CESIONARIA**, la señora **MARIA DE LOURDES AREVALO**
34 **MOSQUERA**, de estado civil casada, ejecutiva, de
35 nacionalidad ecuatoriana; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) El
36 Cedente **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, declara ser
37 propietario de doscientas participaciones sociales de
valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, en el capital social de la Compañía **GALAPAGOS**
GATEWAY GGW C.L. B) La compañía **GALAPAGOS GATEWAY GGW**
C.L., se constituyó mediante escritura autorizada por
el Notario Público del cantón Santa Cruz, Dr. Francisco
Lima Jara el veinticuatro de junio del año dos mil
diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Santa Cruz el dos de julio del año
dos mil diecinueve. C) La junta general universal de
socios de la compañía **GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L.**, en
sesión celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil
diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar al socio
CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO; para que transfiera
cien (100) participaciones sociales a favor de la señora
MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA. **TERCERA: CESION Y**
ACEPTACIÓN. - Sentados estos antecedentes el socio **CESAR**

Notario
del cantón
Santa Cruz
Mora y Pina
Tulacón, Azuay
NOTARIO PÚBLICO
EQUATORIANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, en el local social de la compañía GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L. en el barrio El Edén, calle 18 de febrero N 259 intersección con Seymour, siendo las 09h00 se reunieron los socios: **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE**, **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, y **CARLOS ANDRES PEÑAHERRERA AREVALO**, éste último socio debidamente representado por su hermano César Antonio Peñaherrera Andrade, mediante poder especial emitido por la agencia consular del Ecuador en México, propietarios cada uno de ellos de doscientas participaciones sociales. Los comparecientes representan la totalidad del capital de la compañía que es de US\$ 600.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 600 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia, deciden constituirse en Junta General de Socios sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consignada en el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden de día: Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el socio **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, para transferir cien participaciones de las participaciones sociales que posee, a favor de su señora madre **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**. Dirige la sesión el presidente, señor **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO** y actúa como secretario Ad-Hoc, el socio señor Carlos María Andrade Peñaherrera, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 en la Ley de Compañías. A continuación el presidente dispone que se entre a tratar sobre el tema del orden del día. La junta general de socios de la compañía GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L., Luego de deliberar sobre el punto a tratarse resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar al socio **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**, para que transfiera cien (100) participaciones sociales a favor de la señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA**; 2.- Disponer que el gerente general expida el certificado al que se refiere el artículo 113 de la ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistente dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado y suscrito por todos los compareciente, siendo las 10h30.


CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE


CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO


CARLOS ANDRES PEÑAHERRERA AREVALO

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz

Henry Paul
Robalino Juárez

OTARIO ROBALINO
JURADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDE: 3 DE
CITADANIA No. 200008757-3

APPELLIDO Y NOMBRES
**PERAHERRERA AREVALO
 CESAR ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-03-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 ESPECIALIDAD: BACHILLER EN CIENCIAS

INSTITUCIÓN Y ACOMPAÑADO POR:
PERAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA

INSTITUCIÓN Y FECHA DE LA MATERIA:
AREVALO ROSOLERA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE LA EXAMEN:
**SANTA CRUZ
 2018-01-12**

FECHA DE EMISIÓN:
 2020-01-12

443492221




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO DE GOBIERNO DEL
 REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS

CONSEJO DE GOBIERNO DEL
 REGIMEN ESPECIAL
 DE GALAPAGOS

NOMBRES: CESAR ANTONIO
 APELLIDOS: PERAHERRERA AREVALO
 CEDULA: 200008757
 NACIONALIDAD: ECUADOR
 F. NACIMIENTO: 06/03/1995
 MOTIVO: Art. 20-1
 APROBACION: 108100019
 CADUCIDAD: 08/10/2024

No. 2104043
 PERMANENTE



La Constitución política de la república del Ecuador dispone en su Art. 269- "La provincia de Galapagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galapagos se instituirán los servicios de migración interna, trabajo e cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con las municipalidades y juntas parroquiales, quienes las ejecutaran. Las personas residentes permanentes elegidas por la limitación de los derechos tendrán acceso prioritario a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables."

SECRETARÍA TÉCNICA

74

P 3903

Notaria del cantón Santa Cruz
 Henry Pina
 Roberto Arce
 NOTARIO PÚBLICO
 TRIPLETE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, QUIESCENCIA,
 EXONERACION O PAGO DE BIEN

200008757-3 011-0295

PERAHERRERA AREVALO CESAR ANTONIO
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

1 Matr: 39.40 CedRep: 0 Tot USD: 39.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS - 000
 6276493 2020/01/12 13:13:27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CIUDAD: SACRAMO
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLOS M. PERAHERRERA ANDRADE

N.º 010175478-6




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMÉSTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AREVALO C GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-18

7
E330972248

SECRETARÍA

[Signature]
SECRETARÍA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
27 MARZO 2019

0001 F
0001 - 278
0101754786

AREVALO MOSQUERA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GALAPAGOS
CANTÓN: SANTA CRUZ
CIRCOSCRIPCIÓN: PARROQUIA PUERTO AYORA
ZONA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Comisión de Gobierno de Azuay
Comisión Especial de Inscripción

CEDULA DE CIUDADANÍA DE GALAPAGOS

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: AREVALO MOSQUERA
CÉDULA: 0101754786
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 11/05/1958
MOTIVO: A. 25-3
APROBACIÓN: 08/11/2016
CADUCIDAD: 07/11/2021

No. 2103610
PERMANENTE




La Constitución política de la República del Ecuador dispone en su Art. 280: La provincia de Galapagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del medio ambiente, Galapagos se tendrán los derechos de migración marítima, trabajo o cualquier otro comercio exterior, previa que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, en sujeción. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los recursos naturales, a nivel preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]
Secretaría Técnica

[Signature]
Procurador

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRY



Quito D.M., 25 de junio de 2019

Señor
César Antonio Peñaherrera Arévalo
Ciudad. •

De mi consideración:

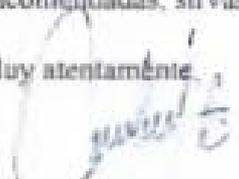
Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno de la escritura pública de constitución de la compañía **GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L.**, usted ha sido designado como **Presidente** por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 24 de junio de 2019, ante el Notario del cantón Santa Cruz, Doctor Francisco Lima Jara.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, en cuya ausencia, falta o impedimento lo subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Carlos María Peñaherrera Andrade
Accionista Fundador
C.C. 050084960-9

Lugar y fecha: Quito D.M., 25 de junio de 2019

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Presidente** de la compañía **GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


César Antonio Peñaherrera Arévalo
C.C. 200008757-3


Notario
del cantón
Santa Cruz
Francisco Lima Jara
Notario del cantón Santa Cruz
C.C. 050084960-9



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),
 1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2019-
 2 192 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
 3 acto(s): 1.- Con fecha Dos de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto
 4 o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 538 a
 5 540 con el número de inscripción 177 celebrado entre: ((GALAPAGOS MATEMAR GW
 6 C.L. en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es):
 7 ((DEÑAMBERA AREVALO CESAR ANTONIO con el cargo PRESIDENTE)).
 8

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, lunes, 23 de septiembre de 2019

Impreso a las: 10:25:24

Factura:001-001-000000

Ab. Olímpio García Morales, Mg.
Firma del Registrador.

SPISCO

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



M
 Notaría
 del cantón
 Santa Cruz
 Henry Saul
 Fariña Jiménez
 OTARIO PÚBLICO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 209170488001
RAZÓN SOCIAL: GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L

NOMBRE COMERCIAL: GALAPAGOS GATEWAY
REPRESENTANTE LEGAL: GÓFOLO GRANDA ALEXIS PAUL
CONTADOR: ROSERO CHAIR LADY ARACELY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 04

FECH. NACIMIENTO:		FECH. INICIO ACTIVIDADES:	18/07/2018
FECH. INSCRIPCIÓN:	18/07/2018	FECH. ACTUALIZACIÓN:	18/06/2018
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FECH. FIN DE ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES, ETC.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL ECEN Calle: 18 DE FEBRERO Número: 259 Intersección: SEYMOUR Referencia: DIAGONAL A LIBRERÍA ANGERMEYER Email: aperehemera@outlook.com Celular: 0991560824 Teléfono Trabajo: 052528038 Email: osar.perehemera@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y control accionistas, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para el Régimen Tributario Interno y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. El monto mínimo a prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

Henry Paul
Gobaino Szwercz
 CITASIO ERSIC
 JUNIO 2018

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI GALAPAGOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019003207420



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

2091794388001
GALAPAGOS GATEWAY QGW C.L

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/07/2019
NOMBRE COMERCIAL:	GALAPAGOS GATEWAY	FEC. CIERRE:		FEC. RENOV:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: 18 DE FEBRERO Número: 259 Intersección: SEYMOUR Referencia: DIAGONAL A LIBRERIA ANGERMEYER Email: cpenaherrera@outlook.com Celular: 0991590624 Teléfono Trabajo: 052526303 Email: cesar.penaherrera@hotmail.com Email principal: contabilidad1@galagots.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/10/2019
NOMBRE COMERCIAL:	YATE BONITA	FEC. CIERRE:		FEC. RENOV:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: 18 DE FEBRERO Número: 259 Intersección: SEYMOUR Referencia: DIAGONAL A LA LIBRERIA ANGERMEYER Celular: 0991590624 Teléfono Trabajo: 052526303 Email: cesar.penaherrera@hotmail.com Email: cpenaherrera@outlook.com Email principal: contabilidad1@galagots.com

N
Notaria
del Cantón
Santa Cruz
Henry Ford
Roberto Jiménez
NOTARIO PÚBLICO
2019-1-12



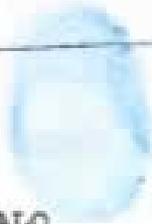
Código: RIMRUC2019003207420

54 **ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO;** a través del presente
55 instrumento, cede y transfiere, cien (100)
56 participaciones sociales, de un valor de un dólar cada
57 una, que poseen en el capital de esta compañía, a favor
58 de la señora **MARIA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA,** quien
59 por su parte declara que acepta la cesión de
60 participaciones sociales que se realiza a su favor.
61 **CUARTA.- PRECIO.-** El cedente han convenido en señalar
62 como justo precio por la cesión de participaciones
63 materia del presente contrato, la suma de cien dólares
64 de los Estados Unidos de América, valor que el cedente
65 declara recibir de parte de la cesionaria, en dinero en
66 efectivo y a su entera satisfacción. Agregue Usted señor
67 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
68 y perfeccionamiento del presente instrumento.- Doctor
69 Frowel Cun Ugaide-Registro seis mil cuatrocientos
70 noventa y ocho.- (firma ilegible). En este estado, los
71 comparecientes se afirman en el contenido y partes de
72 la preinserta minuta.- para la celebración de la
73 presente escritura se observan los preceptos y
74 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
75 le fue a los comparecientes por mi el Notario, se
76 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
77 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
78 cuanto doy fe.- Firman: **CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA**

A large, stylized blue notary seal is stamped over the right side of the document. The seal features a large, decorative letter 'N' with a star at its top right corner. Below the 'N', the text 'Notario en cargo' is written in a cursive script. Underneath that, the name 'Cesar Antonio Peñaherrera' is printed in a bold, sans-serif font. At the bottom of the seal, the words 'Notario en cargo' are repeated in a smaller font. The seal is partially overlapping the text of the document.

79 AREVALO Y MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA.- El Notario
80 Suplente abogado Henry Paul Robalino Jiménez.-

81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112

César Antonio Peñaherrera Arevalo


CÉSAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO

N°
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Henry Paul
Robalino Jiménez
NOTARIO PÚBLICO
SUPLENTE

María de Lourdes Arevalo Mosquera
MARÍA DE LOURDES AREVALO MOSQUERA



Henry Paul Robalino Jiménez

ABOGADO HENRY PAUL ROBALINO JIMÉNEZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN SANTA CRUZ

Es fea copia de *El Organo* 90 16 de año

conferencia *Primer* copia

CERTIFICADA, que se ha y firma
en Santa Cruz a 27 de 12 del 20 19

N° *Henry Paul Robalino Jiménez*
Henry Paul Robalino Jiménez
NOTARIO SUPLENTE
Cantón Santa Cruz

DN

360 comparecientes la aceptan en su totalidad.-
 361 Formalizado el presente instrumento público, yo el
 362 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes,
 363 quienes se ratifican en todo lo expuestos y para
 364 constancia firman en unidad de acto conmigo el
 365 Notario que doy fe.- Firman: **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA**
 366 **ANDRADE Y CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO.** - El
 367 Notario doctor Francisco Lima Jara.-

N
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Francisco Rafael Lima
 NOTARIO PÚBLICO

368
 369
 370 **CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE**

371
 372 **CESAR ANTONIO PEÑAHERRERA AREVALO**

N
 Notaria
 del cantón
 Santa Cruz
 Henry Paul
 Robalino Jiménez
 NOTARIO PÚBLICO
 SUPLENTE

373
 374
 375 **DOCTOR FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA**
 376 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

377 Abogado Henry Paul Robalino Jiménez, Notario Suplente del cantón
 378 Santa Cruz. Doy fe... Certifico que mediante escritura pública de
 379 cesión de participaciones sociales de fecha veintisiete de
 380 diciembre del año dos mil diecinueve ante mi Abogado Henry
 381 Paul Robalino Jiménez Notario Público Suplente del cantón Santa
 382 Cruz, el señor Peñaherrera Arevalo César Antonio cede y transfiere
 383 a favor de la señora Arevalo Mosquera María de Lourdes
 384 cien participaciones de un valor de un dólar cada una. Berta
 385 Apaza, veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve.
 386
 387
 388
 389

N
 Henry Paul Robalino Jiménez
 NOTARIO SUPLENTE
 Cantón Santa Cruz





RAZON: Con fecha 03 de enero del 2020, se toma al margen de la Constitución de la compañía GALAPAGOS GATEWAY GGW C.L, la escritura de cesión de participaciones inscrita el libro de Actos y Objetos Mercantiles en el tomo No.1 a fojas 1 a la 3 con número de inscripción 1 y repertorio 1.

Puerto Ayora, enero 16 del 2020.

Ab. Olimpido García Morales, Mgtr.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ**



Registro de la
Propiedad & Mercantil
de Santa Cruz